

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1285-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 25/04/2025

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo, en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para gestionar la resolución de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
449	124 DIGECADE	DIGECADE-05-2025	5	DIGECADE-SAF/-131-2025
	302 DIEDUC de El Progreso	16-2025	24	60-2025
	303 DIEDUC de Sacatepéquez	20-2025	27	PE-SAC-041-2025
	304 DIEDUC de Chimaltenango	015-2025	25	Plani No. 15/2025
	305 DIEDUC de Escuintla	0014-2025	24	UPE-SIGE No. 021-2025
	306 DIEDUC de Santa Rosa	23-2025	32	DPE SIGES No. 24-2025/Jef
	307 DIEDUC de Sololá	40	30	O-UPE-032-2025
	308 DIEDUC de Totonicapán	16	24	50-2025
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	015-2025	36	PLANI-QUET-050-2025
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-33/2025	24	19 SIGES/DIEDUC/DPE SUCHI-2025



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1285-2025

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	311 DIEDUC de Retalhuleu	19/2025	28	019-2025
	312 DIEDUC San Marcos	31	28	SIGES No. 021-2025-C
	313 DIEDUC Huehuetenango	040-2025	30	047-2025
	314 DIEDUC Quiché	24-2025	33	87-2025
	315 DIEDUC Baja Verapaz	017-2025-SF	26	076-2025
	316 DIEDUC Alta Verapaz	051-2025	41	UPLAN-085-2025
	317 DIEDUC Petén	36-2025	33	29-2025
	318 DIEDUC Izabal	19-2025	27	075-2025
	319 DIEDUC Zacapa	SF-026-2025	35	086-2025/UPE-DDEZ
	320 DIEDUC Chiquimula	22-2025-MP/DIEDUC-CH	30	48-2025-SIGES/DIEDUC-CHIQ/PE/oe
	321 DIEDUC Jalapa	022-2025	33	Planificación No. 050-2025
	322 DIEDUC Jutiapa	20-2025	30	027-2025-Planificación
	323 DIEDUC Guatemala Norte	030-2025	39	060-2025/POA-PLANIFICACIÓN
	324 DIEDUC Guatemala Sur	21-2025	34	028-2025/PE/GF/wg
	325 DIEDUC Guatemala Oriente	034-2025	25	DIEDUC GO-PE No. 866-2025
	326 DIEDUC Guatemala Occidente	038-2025	33	MODI/POA No. 025-2025
	330 DIEDUC Quiché Norte	20	25	DDEQN-P No. 31-2025

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de producto y subproducto, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, sede espacio presupuestario a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para el financiamiento del Programa "Mi Escuela Viaja al Museo", en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 3352-2024, el cual tiene como objetivo complementar el proceso de aprendizaje en el marco del Currículo Nacional Base -CNB-, adicionando visitas a museos e instituciones culturales en todas las modalidades de educación y niveles educativos. Dichas gestiones conllevan movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora del producto y subproducto "Servicios de Apoyo a la Educación", en las Direcciones Departamentales de Educación, como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 449; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número



Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

1285-2025

225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013. "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-237-2025 de fecha 25 de abril de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **449**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que la presente gestión no generará el Comprobante de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por ser Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **449**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


ANABELLA MARIA GIRACCA MENDEZ C. A.
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



